ZONA EXCLUIDA

Entrada tunel

Acueducto nº 1

ZONA

Compuerta nº 3

Aliviadero nº 5

Alcantarilla nº 9

Desagüe nº 3

205

Bco

Camino

Canal

204

EXCLUIDA

II

Nogal

Nogal

207

III

Puente nº 9

Toma C-38 (gravedad)

208

209

210

ZONA EXCLUIDA

Alcantarilla nº 8

213

214

212

216

217

Toma C-37 (gravedad)

226

227

Acequia A - 110B

215

III

228

224

218

IV

219

220

221

222

223

229

230

231

308

II

Acequia tierra

ZONA EXCLUIDA

III

Nogal

Toma C-36 (gravedad)

Puente nº 8 (Camino de la Ceña)

de

del

233

304

Acequia tierra

III

Nogal

240

234

I

235

Acequia A - 116A

241

Camino

ZONA EXCLUIDA

238

293

305

246

245

239

II

244

302

251

III

Nave

Toma C-35 (gravedad)

Canal

Estremera

242

243

291

245

250

311

252

253

254

255

247

248

299

III

260

256

257

258

312

IV

Pasarela nº 3

Puente nº 7

Toma C-34 (gravedad)

M-3T

RÍO

TAJO

ZONA EXCLUIDA

Salto de Valderribas

Fuga de la Ceña

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA LA MANCHA

PROVINCIA DE CUENCA

Término Municipal de Barajas de Melo

LEYENDA

- Línea de Provincia
- Carretera
- Camino
- Río, Barranco
- Arroyo, Canal, Acequia hormigón
- Acequia tierra
- Línea de parcela
- Línea de clase
- Valla
- Muro
- Tendido eléctrico
- Construcción
- 56 Número de parcela
- Transformador, Columna, Poste, Árbol
- Zona Excluida
- Clase Primera
- Clase Segunda
- Clase Tercera
- Clase Cuarta
- Clase Quinta
- Clase Sexta
- Clase Séptima
- Clase Octava

DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
Comunidad de Madrid
Servicio de Desarrollo Rural

TÉRMINO O ZONA: ESTREMERA

PROYECTO DE :
BASES DEFINITIVAS DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA REGABLE DE ESTREMERA

PLANO : PARCELARIO

FECHA : JULIO DE 2004	El Ingeniero Técnico Agrícola: HUMBERTO TOSCANO GRIMALDI	FIRMA:	N
ESCALA : 1:2.000	El Jefe de Sección de Ordenación Rural: MIGUEL CARRERAS ZAMORANO	Conforme:	
POLÍGONO O PLANO : 7	El Técnico de Apoyo del Servicio de Desarrollo Rural: MIGUEL ÁNGEL AGUDO JIMÉNEZ	V°. B°.:	DELINEANTE :